



Municipalidad de Puente Piedra

Subgerencia de Autorizaciones Municipales

SOLICITUD: LICENCIA DE EDIFICACION DE REGULARIZACION

COSTO POR TRÁMITE:

- > MODALIDAD A: S/.44.92
- > MODALIDAD B: S/.56.15
- > MODALIDAD C y D: S/.224.60

Atención:

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES

Datos del Solicitante:

Nombres y Apellidos:			
DNI N°	Telf.:	E-mail:	
Domicilio:	Distrito:		

Datos del Predio materia de trámite:

Av./Ca./Jri./Psje./Via:	
Lote, Manzana:	
Nombre de la Habilitación:	
Ubicación Referencial:	Distrito: Puente Piedra

Documentos Obligatorios:

ITEM

1	Formulario Único de Edificaciones – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres juegos originales. Según RM 305-2017-VIVIENDA.
2	Cuando no sea el propietario del predio, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.
3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignado datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
4	Documento que acredite la fecha de ejecución de obra.
5	Carta de seguridad de Obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado.
6	Declaración jurada del profesional constataador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión.

DOCUMENTACION TECNICA:

7	Documentación Técnica en tres (03) juegos originales, firmada y sellada por el profesional responsable de la misma así como por el administrado, de acuerdo a lo siguiente: a) Plano de Ubicación y Localización según formato de Ley N° 29090. b) Planos de Arquitectura (Plantas, Cortes y Elevaciones). c) Memoria Descriptiva.
---	---

REQUISITOS ESPECIFICOS:

8	En Casos de remodelaciones, ampliaciones o demolición: Copia del Documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de Conformidad o Finalización de obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. En caso demolición totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predio, se acredita que sobre el bien no recaiga cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravamen.
9	Copia del comprobante de pago por la multa por construir sin licencia. El valor de la multa (liquidación que será cancelada una vez aprobada la verificación administrativa y técnica) es en: > MODALIDAD A: 0.2% del valor de la obra a regularizar. > MODALIDAD B : Edificaciones de 3 pisos +azotea y áreas techadas de hasta 300m²: 0.3% del valor de la obra a regularizar. Edificaciones mayores de 3 pisos hasta 5 pisos + azotea y áreas techadas de 600m²: 1.5% del valor de la obra a regularizar. Edificaciones mayores de 5 pisos y áreas techadas de 601m² hasta 3,000m² : 2% del valor de la obra a regularizar > MODALIDAD C: 2.5% del valor de la obra a regularizar. > MODALIDAD D: 3.5% del valor de la obra a regularizar. Tomando como base el costo a la fecha de construcción actualizado por el índice de precios al consumidor.

NOTA :

- a) Los planos que conforman la documentación técnica, deben ser presentados también en archivo digital.
- b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interviene.

Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07).

Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.17).

Firma del Solicitante:

Nombres y Apellidos:
Fecha:

